



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN VERACRUZ  
"LA LEY AL SERVICIO DE LA NATURALEZA"  
"2009 Año de la Reforma Liberal"

Xalapa, Ver., 22 de marzo del 2009.  
Oficio. No. PFFPA/VER/DQ/ 0526 /09.  
Asunto: Se contesta escrito.

LIC. JESSICA HITANDEGUI SWANSON SANTIAGO  
PRESIDENTE DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE DE LOS TUXTLAS A.C  
APARTADO POSTAL 24 C.P, 95870 CATEMACO, VER.  
PRESENTE

En seguimiento y en alcance a su escrito en de fecha 12 de febrero del año en curso, en donde manifiesta su inconformidad en contra de a empresa denominada "Perforaciones y Volcaduras S.A. de C.V." en el municipio de Catemaco, Ver, siguen en destrucción sistemática del Cerro Nixtamalapa.

Al respecto le informo que con fecha 10 de abril del 2008 se instauró procedimiento administrativo PFFPA/VER/VER/54/164-08 en materia de impacto ambiental, en contra de la empresa "Perforaciones y Volcaduras S.A. de C.V.", razón por la cual consideramos atendida su denuncia y en su momento procesal oportuno se le informará de la resolución administrativa que le recaiga.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO

LIC. FRANCISCO LUIS BRISEÑO CORTES



FLBC/PEMH.

C.c.p.- LIC. KARLA ISABEL ACOSTA RESENDI.- Directora GENERAL DE DENUNCIAS Y QUEJAS Y PARTICIPACION SOCIAL. REF.- E.- PFFPA/5.3/2C.28.5.2/095-09.

C.c.p.- LIC. ENRIQUE LOBATO LUNA.- SUBDELEGADO JURIDICO EN PROFEPA. Para efectos procedentes.

C.P.P.- LIC. PERLA E MENDOZA HERRERA.- Jefe de la Unidad de Denuncias y Quejas y Participación Social.- para su conocimiento.

FLBC/PEMH.